



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0036 -2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 02 ENE. 2020

Visto; la Resolución Gerencial General Regional Nº 0139-2019-GORE-ICA/GGR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA del 18 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0004-2019-GORE-ICA/GR, del 02 de enero del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Gerente General Regional, CPC Carlos Guillermo Avalos Castillo, la siguiente facultad: *"Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 0139-2019-GORE-ICA/GGR, se asignó, las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Ica, al CPC Walter Santos Galdos Morales, en adición de sus funciones y atribuciones de Director Regional del Archivo Regional adscrito a la Secretaría General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR, la asignó, las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, de la SUB GERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Ica, al CPC WALTER SANTOS GALDOS MORALES, en adición de sus funciones y atribuciones de Director Regional del Archivo Regional adscrito a la Secretaría General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole seguir, asumiendo las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo primero, y a las instancias competentes, con las formalidades de Ley.

Artículo 3°. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO